

AUTODENOMINACION DE LA ETNIA WARAW: MORFOSINTAXIS Y SIGNIFICADO

Héctor Granados

Universidad de Oriente
(Núcleo de Sucre):
Dpto. Idiomas Modernos
Cumaná

Introducción

Esta investigación tiene una gran relevancia lingüística, semiótica, antropológica e histórica a propósito de sus notables resultados:

En primer lugar, si tomamos en cuenta que la etnia Waraw constituye la primera comunidad aborígen venezolana establecida en el país desde hace más de seis ó siete milenios, adquiere entonces una significativa importancia el hecho de que sea ahora cuando por vez primera se ofrece una respuesta científica a las interrogantes relacionadas con:

- a) la estructura fonetológica (fonética y fonológica) del sintagma /waraw/;
- b) la formulación de la existencia de la estructura frasal /wa á daw/;
- c) el establecimiento de las reglas morfofonológicas que dan origen a la emisión fónica [waraw];
- d) el recubrimiento fonémico en el cual la vibrante simple [r] se comporta como un alófono del fonema oclusivo /d/ únicamente en las estructuras gramaticales de posesión y pertenencia;
- e) la estructura sémica y el contenido conceptual de morfema /wa/;

f) la determinación del gentilicio y el significado de la autodenominación de la etnia Waraw..

En segundo lugar, y en términos específicos, este trabajo presenta las siguientes conclusiones:

- a) fórmula por vez primera la existencia de la estructura frasal /wa á daw/ y determina, a su vez, las reglas de la derivación morfosintáctica que dan origen a la emisión fonética [waraw], segmento éste que ha sido objeto de diversas interpretaciones lingüísticas y antropológicas desde los tiempos de la colonia. Y este resultado tiene una gran relevancia histórica, porque nos permite entrar en contacto con los elementos conceptuales que legitiman el auténtico gentilicio waraw;
- b) propone, en consecuencia, una hipótesis semioantropológica según la cual “*gente de los caños*” es la significación más plausible para dar cuenta de la autodenominación de esa etnia indígena.

I.- Construcción morfosintáctica de /waraw/

1.- /Waraw/: no es una unidad léxica

En el *Boletín Antropológico* N° 42 (1998) del Centro de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Los Andes planteamos el proceso morfofonológico mediante el cual se demuestra que la emisión fonética [**waraw**] no es una unidad léxica (lexema o palabra), como siempre se ha entendido, sino que se trata de una estructura morfosintáctica de pertenencia expresada así: /wa á daw/ (cfr. Granados, 1998).

En esa oportunidad, señalamos que muchos de los investigadores que han estudiado la lengua waraw¹ han

¹ Actualmente los waraw viven en la mitad del área nororiental del Delta, en una extensión aproximada de 15 mil km². Además del gran núcleo del estado Delta

traducido el (supuesto) segmento fonético [-arao] como el componente morfemático que significa “gente” y han distinguido la autodenominación de los habitantes del delta del

Amacuro; están agrupados en las cuencas de los ríos San Juan, Wanipa y Warapiche del estado Monagas, y en las zonas del Amacuro, Barima y Esequibo de la Guayana inglesa. Otros pequeños núcleos se encuentran en el Municipio Benítez, en la población de Guariquen, en el estado Sucre. Específicamente, habitan los caños del delta del Orinoco y en áreas adyacentes de la Guayana Esequiba y la de los estados Bolívar, Monagas y Sucre.

Para el censo indígena de 1993, la población waraw está estimada en 24.005 habitantes que representa un 7,60% de la población total indígena del país, calculada en 315.815 individuos; hecho que indica una drástica disminución respecto del tamaño poblacional aborigen de Venezuela. Del 13,92% que significaba para 1982, hoy representa el 7,60% de la población total indígena del país.

La lengua waraw está considerada como una de las llamadas “independientes”, “aisladas” o “no clasificadas” (isolert). Ya en el siglo pasado, Adam (1897:479) señalaba que “esta humilde lengua que parece no estar emparentada con ninguna otra, adquiere rango entre sus congéneres: las grandes líneas de su gramática han podido ser desentrañadas del texto de Questions⁹ y su vocabulario es muy sensible”¹⁰ (traducción del autor). Williams (1928-29:224) ofrece también otra cita de Adam sobre esta apreciación, pero no señala el texto del cual fue tomada; sólo dice que fue escrita en 1882: “El guarao no pertenece a ninguna familia lingüística conocida y no presenta características afines con ninguna otra lengua” (traducción del autor). Goeje (1930:37) expresa a su vez que el “warau constituye una lengua independiente”; otros también han afirmado que se trata de una lengua, cuyo phylum aún no está determinado, es decir, no conserva alguna relación de génesis lingüística con las otras lenguas suramericanas (cfr. Loukotka, 1968; Osborn, 1966:108; Vaquero, 1965:13; Wilbert, 1957:7; J.Mosonyi, 1987 y Barceló, 1982b:54). No obstante, Greenberg (1956, cit. en Migliazza y Campbell, 1988:171); Barceló (1982b) y Heinen (1988:597) consideran que el waraw, al igual que el bari y el yanomama, pertenece a un substrato de la familia macro-chibcha, lengua que se hablaba en Colombia, en las altiplanicies de la cordillera oriental (Véase, Sanoja, O y Vargas, I, 1993:378 y ss).

Entre las otras características generales de la lengua waraw que podemos mencionar aquí están la de ser una lengua sintética (aglutinante), altamente inflectiva, con una estructura silábica del orden (C)V, lo que significa la ausencia de grupos consonánticos y la de consonantes en posición final de sílaba o de palabra. Sus unidades léxicas son llanas o graves, es decir que el acento “cae casi siempre en la penúltima sílaba” (Goeje, 1930:59; véase, también, Osborn, 1965:112-114 y Mosonyi, 1983:47).

Orinoco² con la expresión “*gente de las canoas*”, significado éste que responde mas bien a una construcción semióticamente anómala. (cfr. Plassard, 1868 en Williams, 1928:225; Brett, 1885; Adam, 1897:489; Tavera, 1907; Thulin, 1912 y Roth, 1915 en Williams, 1928-29; Williams, 1928:229; Olea, 1928:374; Goeje, 1930:59; Vegamián, 1951:15; Rodríguez, 1958:135 y 144; Barral, 1957:31 y 81; Sua´rez, 1972:45; Barceló, 1982b:53; Turrado, 1945:14; Blanco, 1979:26; Heinen, 1988:592 y 1992:65; y Lavandero, 1989:166).

Sin embargo, en Granados (cfr. 1998a, 1998b y 1998c) se ha demostrado que ese mal-llamado segmento [arao] es una transcripción fonetológicamente* equivocada; es decir, no es correcta desde el punto de vista fonético y aún más desde la perspectiva fonológica. Se trata de una interpretación lingüística que ignora formalmente la participación de algunos elementos funcionales de la lengua waraw, cuya intervención permite resolver adecuadamente el verdadero status fónico de ese sintagma. Nuestros resultados indican que la emisión [waraw] es una estructura o, mejor dicho, un ordenamiento

² El delta del Orinoco, con una extensión de 18.000km², está situado en el extremo nororiental de Venezuela y pertenece políticamente al estado Delta Amacuro, el cual posee una dimensión de 40.200 km² y está ubicado entre las coordenadas geográficas 7°38' a 10°3' latitud norte y 59°48' a 62°30' longitud oeste (cfr. Wilbert, 1957:7^o; Vila, 1964:12 cit en Heinen, 1988:592). Geográficamente, el delta del Orinoco está ubicado al norte de la “Isla de Guayana”, nombre con el que se designaba, en tiempos de la colonia, a la zona entre los ríos Orinoco y Amazonas. Al norte del Delta está la isla de Trinidad, cuyo extremo más próximo dista apenas 15 km de la costa deltaica. El caño Manamo (vocablo waraw que significa “dos brazos”, denominados por los criollos “Manamo” y “Manamito”), caño deltaico situado más al oeste, desemboca en el golfo de Paria o “Golfo Triste”, mientras que el río grande del Orinoco, situado al sur, al que los waraw llaman Wirinoko, vierte sus aguas en el Atlántico. El vértice del Delta orinoquense se encuentra a poca distancia hacia el este de la población criolla de Barrancas, en el Municipio Sotillo del estado Monagas.

* La noción fonetológica ha sido desarrollada por Godsumo Chela-Flores para designar los niveles fonéticos y fonológicos de la lengua (cfr. 1994).

morfosintáctico diferente que antes no había sido determinado. Es decir, /waraw/ no es una palabra; es una construcción gramatical de pertenencia que se expresa de forma subyacente de esta manera /wa á daw/.

Varias veces hemos sostenido que ese error radica en desconocer que debido a los efectos de un recubrimiento fonémico³ el sonido vibrante [r] se comporta como un alófono del fonema /d/ únicamente en las estructuras gramaticales de posesión y pertenencia. Y este razonamiento se puntualiza en Granados (1991) donde se establece por vez primera la existencia de esa regla del idioma waraw, cuya incidencia en esas construcciones sintácticas provoca la ocurrencia de ese proceso que convierte la oclusiva /d/ en una vibrante simple.

El “paper” en referencia “*Naturaleza etimológica y morfofonología del vocablo /waraw/*” asevera que el sonido [-raw] deriva de la voz /daw/ cuyo significado, en este caso, es “gente” y no el de “árbol” ó “madera”, como suele conocerse (cfr. Goeje (1930:59); Rodríguez, 1958:144 y Barral, 1957 y 1979). Goeje expresa, aún más, que ese término especifica también la denotación “*gente de un lugar*”, que no es otra cosa que la demarcación del gentilicio de la etnia indígena Waraw. Pero, ¿cómo se produce esa derivación /daw/ → [-raw]?

2.- /Waraw/ es una estructura sintáctica de pertenencia

Para comprender entonces el verdadero contenido semántico del sintagma /waraw/ es necesariamente imprescindible recurrir primero a la determinación de las reglas

³ “Recubrimiento fonémico – el “overlapping” de Bloch y los neobloomfieldanos-, es decir, un sonido que es realización de más de un fonema” (Obediente, 1991:183). Por ejemplo: [r] como fono de los fonemas /d/ y /r/.

morfofonológicas que participan en esa derivación lingüística, ya que en la formalidad de la estructura de pertenencia /wa á daw/ subyace el principal soporte de la hipótesis que hemos propuesto para dar cuenta del significado de la autodenominación del pueblo Waraw. Antes, conviene considerar la existencia de los componentes morfemáticos que intervienen en la construcción gramatical de la emisión [waraw]:

/wa/ = “existencia”, “ser”, “vida”, “canoa”, “caño”....

/daw/ = “gente”, “gente de un lugar”, “árbol”, “madera”...

/a/ = morfema indicador de posesión

2.1.- Las reglas de la derivación

En aquél trabajo señalamos que la derivación se produce después de la aplicación de un conjunto de reglas fonológicas –formuladas en Granados (1998)- que se inicia desde la *representación fonológica subyacente*, en este caso construida como / # wa á daw # /, hasta la obtención de la *representación fonética [waraw]*. Esta secuencia, o secuencia de pasos de la derivación, estará determinada por la presencia de varias reglas fonológicas intermedias entre la forma subyacente y la emisión sonora (física).

He aquí las reglas:

Regla (1): De la estructura de pertenencia en la lengua waraw, que se construye gramaticalmente de esta manera: poseedor + morfema posesivo / a / + objeto poseído (cfr. Adam, 1887:481; Barral, 1957:21 y Williams, 1929:239)⁴. Es decir:

⁴ Adam (1887:481) dio cuenta de cómo se construye la estructura de pertenencia (genitivo) en la lengua waraw. Para él, se expresa en los siguientes términos: “La relation dite du Génitifs’ exprime en postposant au nom du possesseur, le nom du possédé affecté de l’indice de la 3eme personne”. La relación del genitivo se expresa posponiéndole al nombre del poseedor el nombre de lo poseído afectado por el indicador de la tercera persona”. Barral (1957:21) la explica así: “En

(a) # wa + a + daw + # (*representación fonológica subyacente*) “poseedor” “posesivo” “lo poseído”

Regla (2): Del acento en la lengua waraw, que cae siempre en la penúltima sílaba (acento fijo); son unidades léxicas graves o llanas (cfr. Goeje, 1930:59; Osborn, 1965:112-114 y Rengifo, 1983:47; Mosonyi, 1983:47).

(a) # wa\$ + a\$ + daw\$ # >
(b) # wa\$ + /á/\$ + daw\$ #

Regla (3): De la elisión de la vocal inacentuada y la del límite silábico. Por efectos del sincretismo de las vocales homólogas y contiguas de la 1ª y 2ª sílaba (sinalefa), se elide la vocal átona de la 1ª sílaba provocando a su vez un proceso de resilabificación por la elisión igualmente del límite silábico (de esta 1ª sílaba). La vocal de /wa/ se elide, entonces, por dos razones: a) por la aplicación de la regla (R2) (la del acento en waraw) y b) porque si se suprime la vocal inacentuada, el acento permanecerá, como es lógico suponer, en aquella que marca el morfema posesivo de la estructura de pertenencia. La aplicación de esta regla convierte entonces la representación fonológica subyacente (a) en (c) y (d):

(a) # wa\$ + a\$ + daw\$ # (*representación subyacente*) >
(b) # wa\$ + /á/\$ + daw\$ # (*acentuación*) >
(c) # w/aá/\$ + daw\$ # (*sincretismo vocálico*) >
(d) # w/á/\$ + daw\$ # (*elide la vocal átona y el límite silábico*)

primer lugar se coloca el poseedor, luego la partícula “a” y después la cosa poseída”: por ejemplo, /José a hanoko/ = “la casa de José” (cfr. También Williams, 1929:239).

Regla (4). De la transformación del fonema /d/ en la vibrante simple [r]. En las estructuras sintácticas de posesión y pertenencia de la lengua waraw, la vibrante simple [r] se convierte en un alófono del fonema /d/ por efectos de un recubrimiento fonémico (overlapping) (cfr. Granados, 1991, 1998a y 1998b).

- (d) # w/á/\$ + daw\$ # se le aplica la regla 4 y deriva en
- (e) # w/á/\$ + raw\$ # y ésta en la representación fonética
- (f) ['waraw]

II.- En la sintaxis está el (gentilicio) significado

1.- /Wa/ es el gentilicio

Siendo como en efecto es el significante /waraw/ una **estructura sintáctica de pertenencia**, demostración probada en la primera parte de este trabajo, tiene lugar entonces que esa expresión deberá estar referida únicamente al **gentilicio** del indígena. Por ejemplo, [kajwararaw] = “gente de (caño) Kaiwara”; [wasaraw] = “gente de (caño) Wasa”; [wakanokoaraw] = “gente de (caño) Wakanoko”, etc. son formaciones gramaticales que designan gentilicios específicos y ejemplifican la hipótesis de que la emisión fónica [waraw] debe su significado a una *procedencia geográfica determinada*, la cual condiciona y otorga legitimidad a la pertenencia, a la propiedad, a la residencia, es decir, al gentilicio. Y esta deducción, presente incluso en la misma formulación sintáctica, es incongruente con el concepto “canoa” porque, entre otras varias razones, “nosotros los warao no vivimos en canoas”ⁱ.

Considérese aquí también con suficiente pertinencia que el lexema /daw/ posee la acepción no sólo de “gente” sino la de “gente de un lugar” (“the people of a place”) (Goeje,

1930), significado que revela y ratifica prístinamente la pertenencia a un lugar preciso y esta razón permite decir con rigor que en la estructura /wa á daw/ permanece debidamente representado el gentilicio del indígena deltano. Además, el waraw no procede (geográficamente) de una canoa, no reside en una canoa ni pertenece a una canoa. La canoa es ciertamente un instrumento muy útil en su diario trafagar, es el objeto que le permite andar por ese laberinto de caños desde donde han visto transcurrir su existencia. Aún más, el objeto //canoa// es un instrumento posterior a la existencia del indígena del delta del Orinoco.

2.- /Wa/ es pertenencia, no calificación

Al indígena deltano tampoco puede atribuírsele su gentilicio por el hecho de haber sido (y ser) un excelente hacedor de canoas como fue expresado por Raleigh y Humboldt. Más aún, el concepto “*hacedor de canoas*”, como significado de la emisión [waraw], no se adecúa a la estructura de pertenencia que indiscutiblemente está presente en el sintagma /wa á daw/. Ese concepto “*hacedor de canoas*” responde a otra formulación sintáctica: la del tipo “*adjetivo (modificador) + sustantivo*” donde el morfema /wa/ es el modificador, /daw/ el nombre y /wá + daw/, la forma (abstracta) subyacente. Además -y debo decirlo una vez más- ésta última construcción gramatical nada tiene que ver con la pertenencia; esa estructura sólo ofrece calificaciones o atribuye propiedades a la parte nominal y esto implicaría hablar, entonces, de “*gente embarcada*” y no de “*gente de las canoas*”, evidencia que impediría, obviamente, el carácter de propiedad que sí está plenamente determinado y justificado en la estructura frasal /wa á daw/.

3.- “Gente de las canoas”: una construcción semánticamente anómala

Por otra parte, el lexema /canoas/ posee marcas sintácticas [nombre], [femenino], cuyos componentes semánticos, en su conjunto, carecen de la significación suficiente para dar cuenta del sentido de la expresión /wa á daw/. Todo parece indicar que la traducción “gente de las canoas” es una construcción semánticamente anómala, aunque en términos sintácticos pudiera parecer pertinente.

El lexema /canoas/ no presenta en su configuración sémica los rasgos que le atribuyen la posibilidad de pertenencia. (Y tampoco la de un espacio (territorio) geográficamente determinado susceptible de representar el terruño, es decir el gentilicio). /Canoas/ posee los semas [+objeto físico], [-humano], [-animado], pero carece de la facultad de posesión, menos aún la de poseer seres vivos los cuales presentan propiedades [+humano], [+animado] que son natural y lógicamente contradictorias con la esencia de ese instrumento de navegación. /Canoas/ tiene, ciertamente, la capacidad de poseer ‘cosas’ como el canaleta, el motor, la madera, etc. (que son partes de su constitución física o utensilios destinados a cumplir con su propósito primario) pero en ningún momento le es propio el rasgo “pertenencia” sobre todo cuando se trata de elementos [+animado]. Y esto, por supuesto, resulta incompatible con la pretendida idea de atribuir al significado “canoas” el lugar del *elemento poseedor* y al de “gente” el del *objeto poseído* en la estructura de pertenencia. En otras palabras, “gente de las canoas” no es más que una significación semánticamente anómala; probablemente se trata de una traducción verbalizada por los primeros visitantes españoles o ingleses, quienes confundieron el gentilicio waraw con los excelentes hacedores de canoas .

III.- Autodenominación y significado: “*Gente de los caños*”

En el apartado anterior se ha demostrado que la emisión fonética [waraw] deviene de la forma subyacente /wa á daw/ y que la derivación morfofonológica del componente /daw/ responde a las exigencias del significado que da origen a la verdadera autodenominación de la etnia indígena waraw. Ahora plantearé una hipótesis según la cual el concepto “*canoas*” no se corresponde -ni en términos lingüísticos ni semióticamente- con la significación de esa estructura frasal, de la cual existen serias razones para afirmar que su significado responde al gentilicio de “*gente de los caños*”.

1.- ¿*Gente de las canoas*?

La mayoría de las investigaciones realizadas sobre la lengua waraw ha concluido que la autodenominación de esta etnia venezolana tiene su significado en el de “*gente de las canoas*”: /wa/: “*canoas*” y /rao/: “*gente*” (cfr. autores ut supra). Sin embargo, han surgido opiniones diferentes de esa conceptualización semioantropológica que ha creído ver en ese contenido semántico la identificación de los habitantes del delta del Orinoco y a los waraw de otras latitudes del oriente del país: p.e. Olea (1928), Rodríguez (1958), Blanco (1979), Heinen (1992) han trabajado hipótesis cuyos resultados muestran observaciones sobre el significado de “*gente de las canoas*” y han propuesto los de “*gente del agua*”, “*playeros*”, “*navegantes*”, conceptos que sin poseer alguna legitimidad científica han servido al menos para cuestionar lo que se ha considerado como una lectura semiótica impropia de la estructura /wa á daw/- [waraw] (cfr. Granados, 1998:240-242).

2.- El espectro semántico de /wa/

2.1.- Más allá de la canoa.

El significante /wa/ es una unidad cultural cuya estructura de semas (rasgos semánticos) genera la posibilidad de diversos recorridos de lectura derivados de combinaciones sintagmáticas (léxicas o textuales) que en su conjunto (como puede observarse en el árbol W) participan en la conformación de un subsistema semiótico superior en contenido al significado “*canoas*”, sentido éste que dista mucho de ostentar los rasgos que caracterizan la procedencia geográfica del hombre deltano. Y naturalmente esa evidencia lo invalida como la referencia representativa del gentilicio waraw.

Dentro de ese subsistema semiótico (propio del sintagma /wa/), “*canoa*” sólo cubre una esfera muy restringida de significados que no alcanza la debida trascendencia como para considerársele parte integrante de la *vox* con la cual se autodenomina el pueblo waraw. La referencia “*canoa*” no tiene ninguna relación semiótica ni lingüística con el gentilicio waraw: en términos lingüísticos, la estructura sintáctica /wa á daw/ no responde a esas exigencias de significación, y semióticamente ese concepto está inmerso dentro de un paradigma mayor de significados cuya sustancia (del contenido) engloba referencias sobre el génesis de la vida, la existencia del hombre y su desarrollo vivencial.

Ciertamente /wa/ forma parte de la palabra /wahibaka/ que significa “*canoa*”, pero este concepto carece de la fuerza y del valor semioantropológico necesario para distinguir la identidad de la etnia waraw. “*Canoa*”, en realidad, no es más que una de las tantas denotaciones del sintagma /wa/, el cual sí posee connotaciones importantes que tienen que ver con la vida misma: p.e. /wa/ está en la flora, en la fauna, en la

creación, en los ríos, en los caños, en los alimentos, en el cielo, en el hombre, en la existencia, etc.

2.2.- /Wa/ como sentido de la Existencia

/Wa/ integra unidades léxicas propias de diversos campos semánticos que están conceptual y perceptiblemente relacionados con la Existencia y el desarrollo del hombre y su medio ambiente. “En torno del núcleo Gua se extienden varias familias de palabras en muy estrecha relación, en función de las cuales ésta raíz parece tener el significado de “engendrador” o de “engendrado”... Por abstracción y transposición podemos traducirla también por los conceptos de “vida”, “ser” o “existencia” (Rodríguez, 1958:151). La amalgama de sentidos (o semema), derivada de la presencia de /wa/ en diversos campos semánticos, tiene en común una sustancia del contenido (existencia=vida=ser=agua) que la cultura waraw segmenta en significados específicos los cuales son transmitidos a través de lexemas como el de /dihawara/; /hawara/; /warawara/; /wahibaka/; /waraw/; /dihawaranoko/; /wama/; /hewata/, etc., voces que vehiculan significados básicos, primarios, fundamentales en la vida del indio waraw: p.e. /dihawara/ cuyo significado no puede ser más evidente: “El principio de la vida de los seres. El ser supremo. Productor de la vida. El que hace nacer. Dios ... Parir. Dar a luz” (Barral, 1979:65); /hawara/ que significa “palmera”, la cual posee un inmenso valor antropológico ya que “la planta – y por antonomasia la palmera- es literalmente padre y origen de la vida de un pueblo recolector ... Las sustancias alimenticias, el hilo del chinchorro, el vino, la casa y la curiara, el arco y la flecha los debe a un pequeño número de especies de palmeras, que seguramente en su percepción naciente eran un sólo objeto: la planta nutricia y el propio guarao” (Rodríguez, 1958:144); /wahibaka/ “canao”, que

indudablemente representa un instrumento muy útil en el quehacer del indígena; /waraw/ “persona”; /warawara/ “pescado”; /wata/ “pene”; /wanikul/ “luna”; /dawwaha/ “madera”; /wabal/ “cadáver”; /wahu/ “arena”, y lo que es más importante para nuestros propósitos, ya que contribuye a validar la hipótesis que estamos planteando, tiene que ver con la profusa presencia de /wa/ en los **topónimos** que identifican los caños, ríos e islas del delta del Orinoco: p.e. (Isla de) **Wara**; caño **Warina**; río **Wanabe**.

3.- ¿Gente del agua?

3.1.- El valor simbólico de /wa/

Debo reiterar que el significante /wa/ participa en esos sintagmas con un valor connotativo invariante, indiferenciado, razón por la cual en esta cultura aborígen la naturaleza de su significado posee un carácter más propio de símbolo (imperecedero) que de signo, es decir, más resistente a los cambios del lenguaje y más apegado a su valor antropológico por tratarse de una referencia vinculada con la *Existencia*. Naturalmente, esta “sagrada” razón permite que la presencia de /wa/ en esos campos semánticos permanezca revestida de su sentido primario (originario), cuya connotación (ideológica) **también** comporta -como puede observarse en el diagrama arbóreo- una estrecha relación con el //agua//, y de allí, por extensión, con el lugar o la región de donde proceden los aborígenes waraw.

Así encontramos que en campos léxicos como el de los animales, el de las plantas, el de la hidrografía y el de algunos objetos o instrumentos, la significación de /wa/ aparece dotada de un sentido connotado por el “agua”. E, incluso, esta referencia puede observarse en unidades culturales propias de otros campos semánticos donde, por antonimia, la expresión

/wa/ connota designaciones relacionadas directamente con el “agua”: p.e. : /waba/, /waha/, /wawihia/ que significan, respectivamente, “cadáver” (sin vida, sin agua), “seco”, “verano” (sin agua); “calvo” (sin vida en el cabello), etc.

3.2.- En el agua no está el gentilicio

Al llegar a este punto debemos cuidarnos de no hacer una lectura fácil, sencilla, apresurada sobre la referencia del elemento //agua//, ya que irremediamente nos conducirá a un nuevo error en la determinación del gentilicio del waraw. De hecho, existen variadas argumentaciones que concluyen en señalar que el significado de la emisión [waraw] es el de “gente del agua”, expresión poéticamente bella pero que tampoco se adecúa a la verdadera identidad de los indígenas del Delta. “Gente del agua” ó “gente de las aguas” sólo es eso: una metáfora hermosa. O, tal vez, una ilusión del lenguaje manipulada por la realidad misma.

Olea (1928), por ejemplo, intenta demostrar que “guarao deriva de **jo-arao**: jo que significa “agua” y arao “gente”, es decir, “gente del agua”, que vive junto al agua, pues todo viven en los márgenes de los ríos”. Turrado (1945:14), sin embargo, considera que esta derivación es lingüísticamente violenta e inexacta, aunque luego afirma que “los nombres de los indios guaraunos... Guarao, Jonarao, Guenarao, Nabarao... cuadran perfectamente bien a estos indígenas que podemos decir, nacen en el agua, viven sobre el agua y mueren en el agua”. Rodríguez (cfr. 1958:140) se suma, en cierto grado, a las afirmaciones de Olea y expresa que la identificación entre “guarao” y “jo” es interesante ya que de hecho existen grandes posibilidades de un origen común entre ambas palabras. Y Vegamián (1955:14-15) respalda tales aseveraciones “porque todo en ellos parece

relacionarse con el elemento agua ... desde su propio nombre “gua–arao”, el habitante de la embarcación, los que viven en embarcaciones, o sea dentro del agua ... hasta su sepultura o ataúd, que tiene forma de embarcación rudimentaria”.

No hay duda de que el sintagma /wa/ tiene una relación semiótica con el //agua// y eso, naturalmente, hace pensar y expresar que su significado también conserva una estrecha relación con el gentilicio del indígena waraw, pero no es así. Ciertamente, el hombre del delta del Orinoco puede mantener el desarrollo de su vida atado al agua, anclar sus vivencias en el agua, puede hasta, incluso, limitar su procedencia geográfica al agua, pero nadie dudará que habrá de conservar por siempre—como dice Suárez (1972:87)- “*el sentimiento de pertenencia al lugar de su nacimiento*” que no es otra cosa que el de **los caños, de donde realmente ellos proceden.**

El agua, o el concepto “*agua*”, tiene aquí una apreciación genérica, tal vez poética y/o tal vez empírica. E intentar, entonces, a partir de esta premisa establecer que el indígena waraw pertenece o procede del agua no es más que una argumentación “paragua” la cual puede servir para cobijar todo el inmenso valor antropológico y semiótico que significa el agua para la vida del waraw, pero no para especificar su procedencia geográfica y dar así respuesta a su gentilicio.

4.- /Waraw/ significa “Gente de los caños”

En las páginas precedentes he intentado explicar la hipótesis de que en el significante /wa/ está presente el concepto de Existencia del hombre y que en el lexema /daw/ subyace claramente identificado la idea del gentilicio de la etnia waraw. He señalado que ambos sintagmas poseen un alto valor semioantropológico que no puede ser reducido a un

simple razonamiento etnográfico, desarraigado de la vida misma de los habitantes del delta del Orinoco.

4.1.- ***“El sentimiento de pertenencia al lugar de nacimiento”***

Lo que sí parece resolver el problema de la identidad del indígena waraw es su procedencia de los caños del delta del Orinoco, hecho que revela adecuadamente el significado de su gentilicio: ***“gente de los caños”***. En primer lugar, porque el significante /wa á daw/ determina la construcción de una estructura de **pertenencia**. (Y aquí la sintaxis es unívoca e inequívoca). Se trata de un hecho ineludible de pertenencia. Por otra parte, ***“pertenencia”*** alude a la procedencia, a la tierra donde ***“cada persona se reconoce como perteneciente al lugar de su nacimiento”*** (Suárez, 1972:87), que no es otro que el de los caños.

Es obvio preguntarse que si el aborígen deltano nace, crece y muere en los caños y su gentilicio se especifica, mayormente, tomando en cuenta el caño de donde procede, y al cual pertenece, ¿por qué, entonces, el sintagma /wa/ no puede significar (o simbolizar) el lugar, por antonomasia, que demarca su gentilicio?. De manera, pues, que tanto la formulación sintáctica como el significado allí implicado señalan **el caño como el territorio plausible que establece el origen de la etnia indígena waraw.**

4.2.- ***El caño, residencia del pueblo humano***

Al llegar a este punto, permítanme ofrecer la siguiente explicación adicional: la noción /caño/ no debe interpretarse aquí únicamente mediante el lexema waraw /hana/, que ciertamente significa ***“caño”*** pero en su acepción referida a la estricta (y literal) corriente de agua, afluente del gran río

Orinoco. El /caño/ debe ser entendido como el lugar del asentamiento poblacional, la región o área donde los indios han nacido y crecido. Se trata del /caño/ como la residencia del pueblo humano que habita en sus márgenes, en sus adyacencias, en sus alrededores; el /caño/ como el habitat natural del indio, de donde puede alejarse pero sin llegar a perder ese *sentimiento de pertenencia al lugar de nacimiento*. Así suele decirse: p.e. / él vive en el alto Orinoco/ para indicar con esa expresión que habita en sus riberas, mas no en el interior del río ó dentro del agua.

En esa medida la noción /caño/ singulariza el gentilicio del hombre indígena; especifica el lugar o la región a la cual pertenece la etnia waraw. En términos particulares, el aborigen deltano es ó procede de los caños donde nace, crece y muere: p.e. a la gente del caño Warina se le dirá [warinaraw], a la de Kaiwara [kajwararaw], etc. Además, el hombre, la gente, todos, universalmente, procedemos de un espacio que es nuestra tierra y en el caso del indio waraw su tierra es ese laberinto de caños que conforman el delta del Orinoco.

4.3.- /Wal/ en la toponimia deltaica

Además de esas dos importantes razones (la morfosintáctica y la del significado de pertenencia), el concepto "*gente de los caños*" encuentra respaldo en otras dos no menos apreciables: a) en el diagrama arbóreo, observamos que /wa/ aparece imbricado en un retículo de campos semánticos que desembocan en una sustancia del contenido dominada por las ideas "existencia", "vida", "ser", de las cuales nos habla Rodríguez (1958). E inmerso en ese universo de significados el significante /wa/ mantiene una nítida presencia en espacios limitantes de su propia naturaleza, testimonio atestiguado en la profusa ocurrencia manifiesta en la toponimia de los caños del

Orinoco. Y esto no es nada caprichoso ni nada casual. En la amplia hidrografía deltana, hemos detectado aproximadamente cuarenta (40) topónimos que sirven para denominar la gran mayoría de los caños del Orinoco. b) Y en segundo lugar, Roth (1915, en Williams, 1929:235) señala que los waraw “*se autodenominan en honor a los caños del delta del Orinoco, de donde ellos creen que proceden*” (subrayado del autor): p.e. /Orowaraw/, /Kaiwaharaw/, /Noiaraw/, /Mawanabuaraw/ para designar, respectivamente, a la gente de esos cañosⁱⁱ. También, Rodríguez (1958:139-140) señala que “*guarao ... es un nombre que se aplica a la vez al pueblo humano que habita en los caños del Orinoco...*” (subrayado del autor) (cfr. Vaquero, 1965:13; Escalante, B y Moraleda, 1992; Suárez, 1972:45).

4.4. /Wa/: el espacio natural y simbólico de la existencia

Finalmente, he de decir que /wa/ connota un significado que va más allá de la simple denotación del lexema /hana/, que significa “*caño*”, el cual se limita, en términos hídricos, únicamente a la corriente de agua que da formación al delta del Orinoco. En cambio, /wa/ posee, como ya hemos dicho, connotaciones ideológicas arraigadas en el génesis de la vida, en la existencia del ser, en el desarrollo del hombre ... /Wa/ es el espacio natural y simbólico de la existencia; /wa/ es el caño, el lugar de donde surge la vida, la tierra que los ve nacer y los ve morir. Por eso se autodenominan “*gente de los caños*”.

IV.- Conclusiones: Corrección de la transcripción y del significado

Por las implicaciones de este proceso lingüístico la autodenominación /Waraw/ debe ser reformulada en sus elementos fonetológicos (fonéticos y fonológicos), en su

(posible o presunta) escritura ortográfica así como en su significación. Es decir, esa unidad frasal deberá ser transcrita - al inicio y al final de la palabra- con la glide wau /w/ y no con el segmento velar /g/ ni con la vocal /o/, para así evitar reiterar el error de escribirla como /guarao/.

Por otra parte, entendemos que el significado, y aún más el de la autodenominación de una etnia indígena a cuya data le pertenecen muchos milenios, le comporta un análisis más cuidadoso porque se trata de una labor en la cual deben tomarse en cuenta diversos elementos semióticos y antropológicos que desembocan en un universo conceptual relacionado con la Existencia y el desarrollo del hombre. Entendemos también que el significado es un objeto muy escurridizo que resiste los embates de cualquier delimitación y esta apreciación se hace más compleja cuando se trata de 'acorrallar' la autodenominación de un pueblo cuya presencia en estas tierras data desde hace más de siete u ocho mil años.

Sin embargo, hemos incurrido en la temeridad de proponer una hipótesis sobre el significado de la autodenominación (y del gentilicio de los waraw) que, sin pretender erigirse en una verdad absoluta, constituye un aporte importante para resolver uno de los problemas de esa etnia. Hemos planteado una propuesta razonada en la cual se cuestiona el concepto "canoas" como expresión de su gentilicio y se asume la significación "*gente de los caños*" como la auténtica denominación de los aborígenes del delta del Orinoco.

Finalmente, debemos decir que además de la adecuación empírica de las reglas fonológicas descritas en la derivación lingüística presentada en la segunda parte, se han elaborado algunos registros espectrográficos -mediante el uso del CSL (computerized speech lab)- en el Laboratorio de Fonética Experimental de la ULA y se ha podido apreciar que la

emisión sonora es [waraw]. De modo que esta prueba permite corroborar lo que articulatoriamente está establecido y permite, a su vez, proporcionar una respuesta más satisfactoria de la derivación del término, resultado éste que incidirá en la necesidad de realizar nuevas formulaciones fonológicas, morfológicas y léxicas de esta lengua indígena venezolana.

GLOSARIO

1.	Wahibaka	Canoa
2.	Hawara	Palmera
3.	Wasi	Guaraguara (Pescado)
	Wahabo	Morocoto (Pescado)
	Kakobo	Morocoito (Pescado)
	Wasikaba	Tintorera
	Hewata	Cangrejo de agua
	Mewari	Sardina
	Wama	Culebra de agua
	Warawara	Tipo de Pescado
4.	Wareke	Rana
	Waku	Tortuga
	Ayawaka	Alacrán
	Wabu	Ratón
	Wauta	Sapo
	Wauta-koho	Paloma del monte
5.	Wanaware	Gaviota
	Wara	Garza blanca
	Warina	Garcero
	Warakaba	Garza pequeña

	Wauno	Garza morena
6.	Awara	Caño del Delta
	Arawao	Caño (sur de Tucupita)
	Waboa	Caño de Makareo
	Wahakomina	Caño del kohina
	Wakanoko	Caño de Merehina
	Wakuhana	Caño
	Warina	Caño, boca del Orinoco, Tucupita, Kokuina
	Watoto	Caño del Angosturita (Pedernales, Capure)
	Wauno	Caño
	Wausa	Caño del Amacuro (Misión S/José de Amacuro)
	Wayaro	Caño del Kaiwara (Mariusa)
	Wayo	Caño de Merehina
	Kaiwara	Caño de Mariusa, norte Tucupita
	Waruina	Caño de Kokuina
	Wayabo	Caño
	Wapoa	Caño
	Warwapo	Caño, sur de Tucupita (estado Monagas, soroeste de Barrancas)
	Wakara	Sur de la isla Tórtola
	Arawaito	Boca de (sur de Tucupita, cerca de Islas de los tres caños)
	Wayaro	Caño del Kaiwara (Mariusa)
	Yawarimabo	Caño, sureste de Tucupita (cerca de Arawaimuho)
	Nabawabanoko	Caño
	Arawabisu	Caño, noreste del Delta
	Wanina	Norte de Tucupita

3 ^a	Wabu Ayawaka Wauta-koho	Ratón Alacrán Paloma del monte
4 ^a	Wakusimo Warowaro	Abeja Mariposa
5 ^a	Waniku Wanawana	Mes, luna Lucero

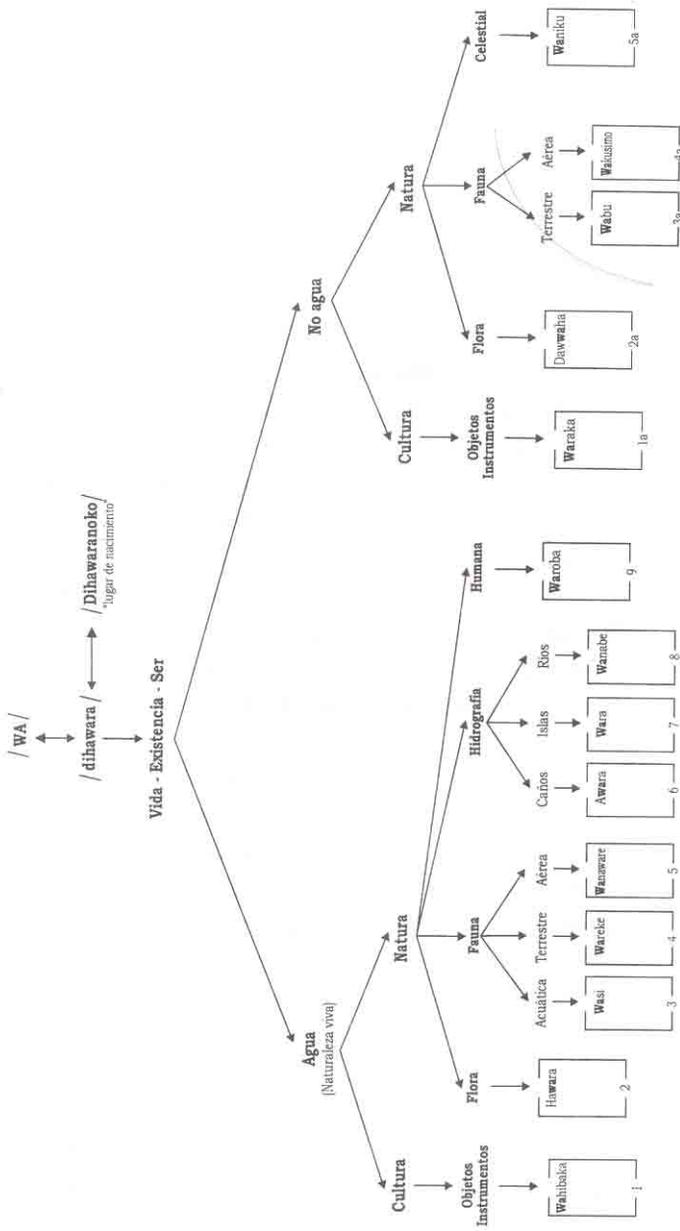
Relacionados con el agua (otros)

Bayawara	Bebida
Wahibaka	Canoa
Waha	Seco (retiro de las aguas)
Wahabasa	Playa rasa
Warabo	Bebida de la caña
Waba	Muerto, sin vida, sin agua
Wawijía	Calvo (sin vida en el cabello)
Wanarao	Gente sin canoa

Relacionados con la canoa/wa/ (otros)

Wahibaka	Canoa
Wahoka	Cargamento/ bote salvavidas
Wahukatu	El que va en la canoa
Dawwa	Canoa fúnebre
Wahaka	Canoa, embarcación rápida
Wahiriba	Embarcación con los bordes alzados
Wahoni	Submarino
Wakoho	Entrada de la embarcación
Wanaba	Comida (provisión) para el viaje
Wanarao	Gente sin canoa
Wanari	Hundimiento de la canoa
Warukara	Palos transversales de la canoa

Diagrama arbóreo W



RESUMEN

Antes hemos demostrado que [waraw] deviene de la forma /wa á daw/ y que la derivación morfofonológica de /daw/ está relacionada con el significado de la autodenominación de esa etnia. Esa derivación se produce después de la aplicación de varias reglas que se inician desde la representación subyacente / # wa á daw # / hasta la representación fonética [waraw]. Ahora planteamos una hipótesis en la cual los conceptos de “gente de las canoas” y “gente del agua” no se corresponden con la significación de esa estructura frasal, cuyo sentido responde mas bien al de “gente de los caños”. Siendo /waraw/ una **estructura sintáctica de pertenencia** tiene lugar entonces que esa expresión deberá referirse únicamente al **gentilicio** del indígena. Por ejemplo, [kajwararaw]= “gente de (caño) Kaiwara; [wakanokoaraw]= “gente de (caño) Wakanoko, etc. son formaciones gramaticales que designan gentilicios específicos y ejemplifican la hipótesis de que [waraw] debe su significado a una *procedencia geográfica determinada* que legitima la pertenencia a un lugar preciso. El lexema /canoas/ no presenta en su configuración sémica el rasgo “pertenencia” y tampoco el que demarca el espacio geográfico dado y eso es incompatible con la idea de atribuirle el lugar del *elemento poseedor* y al de “gente” el del *objeto poseído* dentro de la estructura de pertenencia. La identidad del waraw procede de los caños del delta del Orinoco: primero porque la construcción /wa á daw/ determina una estructura de pertenencia y ello alude a la procedencia, donde “cada persona se reconoce como perteneciente al lugar de su nacimiento” (Suárez, 1992), que no es otro que el de los caños. Y caño debe entenderse como el lugar del asentamiento poblacional, la residencia del pueblo humano que habita en sus márgenes, en sus alrededores. Si el waraw nace, crece y muere en los caños y su gentilicio se especifica tomando en cuenta el caño de donde proceden ¿Por qué /wa/ no puede significar el lugar, por antonomasia, que demarca su gentilicio?. Además de esas razones morfosintáctica y semántica, “gente de los caños” encuentra un amplio respaldo en la profusa ocurrencia que tiene /wa/ en la toponimia deltaica lo que permite concluir que es el *caño el territorio plausible que establece el origen (gentilicio) de la etnia waraw.*

Palabras claves: Waraw, significado, caño

ABSTRACT

We have already proved the [waraw] comes from /wa á daw/ and that the morphophonological derivation of /daw/ is related the meaning of that indigenous ethnic group. This derivation is produced after applying several rules that begin in the underlying representation / # wa á daw #/ and end in the phonological outcome [waraw]. We now present a hypothesis in which the concepts “gente de las canoas (canoe people) and “gente del agua (water peopole)” are not in correspondence with the meaning of that phrasal structure, which semantic content is more in accordance with “gente de los caños (People of the creeks”. Since /waraw/ is a syntactic structure of pertaining then that expression must only refer to the indigenous origin. For instance, [kajwararaw] = “Kaiwara creek people”, [wakanokoaraw] = “Wakanoko creek people”, etc., are grammatical structures that name specific places of origin, and exemplify the hypothesis that establishes that the term [waraw] means a specific place of origin. The word /canoe/ does not posses either the feature “belonging to” or the one that establishes a particular geographic space. It follows that the place cannot be the owner and that people cannot be the possessed object in the relationship of possession. The identity of the waraw has its origin in the creeks of the Orinoco delta. In the first place, /wa á daw/ determines a structure of possession and it refers to the place of origin where “each person recognizes him /herself as belonging to the place of birth” (Suárez, 1992), i.e. the creeks. Creek here must be understood as the place where the people live, their place of residence, meaning the creek’s banks. If the waraw is born, raised and dies in the creeks and its place of origin is named on account of the creek where he is from, why should’nt /wa/ mean the place, by definition, that marks his origin? Aside from these morphosyntactic and semantic reason, the expression “people of the creeks” is backed up by the many times that the expression /was/ has in many of the names of the delta, which allows us to conclude that it is the creek the piece of land that establishes the origin of the waraw indigeneous ethnic group.

Key words: Waraw, meaning, creek.
